

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Servicio de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 16 de Marzo de 1946

Núm. 64

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para los Ayuntamientos
de esta provincia

Por el presente se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de cumplir la Circular n.º 118 de fecha 23 de Febrero último de esta Delegación Provincial, referente al parte mensual del movimiento ganadero el cual tiene que obrar en poder de esta citada Delegación como máximo el día 5 de cada mes. Deberán poner el mayor celo en el cumplimiento de cuanto se especifica en dicha parte con arreglo a las instrucciones del mismo.

El incumplimiento de estas órdenes llevará unida la sanción correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por repetidos Ayuntamientos.

León, 11 de Marzo de 1946.

El Gobernador civil Delegado,
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 59 del Reglamento de 24 de Junio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de Julio) del Instituto de Estudios de Administración Local, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de ingresar en el plazo de dos meses, a contar desde esta fecha en la Depositaria de esta Excm. Diputación provincial de una sola vez, el importe de las cuotas que figuren en sus respectivos presupuestos del ejercicio actual, con destino a los gastos del sostenimiento del mencionado Instituto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León 11 de Marzo de 1946.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.
921

Jefatura Agronómica de León

Contestando a las numerosas consultas recibidas, esta Jefatura advierte a los labradores a quienes se les hayan señalado superficies mínimas a sembrar de garbanzos y no tengan semilla suficiente, que pueden solicitarla por conducto de la Junta Agrícola a la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos en León (Paloma, 1).

León, 8 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza,
868

Delegación de Trabajo de León

JUNTA PROVINCIAL DEL PARO

El Ilmo. Sr. Comisario Nacional del Paro, en escrito de 23 de Febrero último, y a fin de dar cumplimiento a las Ordenanzas para aplicación de la Ley de 25 de Junio de 1935, sobre confección de un registro de inmuebles acogidos a dicha Ley, ordena que todos los propietarios de casas acogidas a los beneficios que dicha disposición concede, remitan a la Secretaría de esta Junta, Condes de Sagasta, 2, 3.º (Delegación de Trabajo), en el plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo que se interesa en el día de hoy, una declaración jurada, por duplicado, comprensiva de los siguientes extremos:

- 1.º Nombre de la persona o entidad propietaria del inmueble,
- 2.º Lugar en que se halla situada la finca.
- 3.º Viviendas que la integran y habitaciones de cada una.
- 4.º Locales destinados a diferentes usos.
- 5.º Fecha en que fué reconocida la exención tributaria y en su defecto de la solicitud interesándola.

El incumplimiento de cuanto antecede, será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de Noviembre de 1942, sin perjuicio de ulteriores resoluciones en el orden fiscal, que puedan adoptarse por la Administración.

León, 6 de Marzo de 1946.—El Delegado de Trabajo Vicepresidente Segundo, J. Zaera León.
830

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Diciembre de 1945.

Número de matrícula	Marca	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	Forma	Dueño anterior	Vecindad	Dueño actual	Vecindad
LE-2.478	Bedford.	Público.	Público.	Camión.	José Díaz Arias.	Ponferrada.	Camilo Pérez Martínez.	Camponaraya.
VA-3.558	Berliet.	Público.	Público.	Camión.	Rafaela Caizada Ruiz.	Valladolid.	Maximino Alonso Alvarez.	León.
C-3.308	Peugeot.	Particular.	Particular.	Motocicleta.	Santiago Bayón Bayón.	León.	Lucía Dominguez Castrillo.	Puente Castro.
LE-3.628	Citroen.	Particular.	Particular.	Turismo.	Daniel Falagán Alvarez.	La Bañeza.	Lucas González Colino.	Veguellina.
LE-3.539	Machtlers.	Particular.	Particular.	Motocicleta.	Domingo Abias Calleja.	Alicola la Kibera.	Cruz Salán Merino.	Santas Martas.
C-2.006	Citroen.	Público.	Público.	Camión.	Eliseo Modino Prieto.	La Bañeza.	Angel López Martínez.	Armunia.
LO-1.433	Dodge.	Particular.	Particular.	Turismo.	Tomás Alonso Carro.	Armellada.	Felipe Fernández Parrado.	Astorga.
Z-6.962	Fiat.	Público.	Público.	Camión.	José M ^a Hernández Urse.	Molina de Aragón.	Hermínio Hidalgo Mielgo.	La Bañeza.
LE-2.772	Pord.	Público.	Público.	Camión.	Manuel García Lorenzana.	León.	Industrias Lácteos Leonesas, S. A.	León.
LE-2.460	Chevrolet.	Público.	Público.	Camión.	Mariano Casas Avellanar.	Veguellina.	Angel Juárez Franco.	Veguellina.
LE-2.661	Opel.	Particular.	Particular.	Turismo.	Angel Sánchez Franco.	León.	Francisco Fernández Fernández.	León.
LE-3.304	3. H. C.	Público.	Público.	Camión.	Demetrio Rodríguez Paniagua.	Idem.	José María Mañica Ibairechena.	Idem.
VA-4.215	Ford.	Público.	Público.	Camión.	Carmen Muñoz Villa.	Valladolid.	Maximino Alonso Alvarez.	Idem.
BI-14.520	R. E. O.	Público.	Público.	Camión.	Rafael Arias Llanos.	Bilbao.	Marcial Mendoza Elanos.	La Magdalena.
ZA-1.372	Diamond.	Público.	Público.	Camión.	Severino Puente de Castro.	Benavente.	Manuel García Fernández.	Troboajo del C.
B-50.191	Ford.	Particular.	Particular.	Turismo.	Manuel Díez González.	León.	Emilio Carrillo Laredo.	León.
LE-136	B. S. A.	Particular.	Particular.	Motocicleta.	Emiliano de la Huerga González.	Busdongo.	Rodrigo Rodríguez Rodríguez.	Mondoneo.
LE-2.602	Plymohut.	Público.	Público.	Turismo.	Ismael Fernández Rodríguez.	León.	Ramón Rodríguez Ibáñez.	Maallana V.
LE-3.309	Fort.	Público.	Público.	Camión.	Mariano Fuertes Martínez.	Valladolid.	Ladislao Burgos González.	Valladolid.
LE-3.013	Ford.	Público.	Público.	Turismo.	González Sáenz de Miera.	Caboalles de A.	Saturino Rueda Tapia.	León.
O-7.059	Motobecane.	Particular.	Particular.	Motocicleta.	Salustiano Herrero Aldeamil.	León.	Miguel Lobo Ballesteros.	Santa Marta.
LE-2.770	Opel.	Particular.	Particular.	Turismo.	Albigin Vidal Somoza.	León.	José García Alvarez.	Fuente Almuhey.
O-8.998	Ford.	Público.	Público.	Auto-familia.	Julian Arconada Ontañón.	La Bañeza.	Manuel Pérez Linacero.	La Bañeza.
LE-2.801	Flat.	Público.	Público.	Turismo.	Antonio Arias González.	León.	Manuel Díez González.	León.
P-1.814	Chevrolet.	Público.	Público.	Turismo.	Felipe Crespo Pelayo.	Palencia.	Angel González Sabugo.	Idem.
LE-2.988	Oldemobile.	Particular.	Particular.	Turismo.	Isidoro Fernández González.	Campo Santibáñez.	Sagrario Pérez Martínez.	Idem.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Diciembre de 1945.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.308	1. ^a	Ismael Gonzalez Morán.....	Domingo...	Teresa....	20	Octubre...	1920	Villaverde.....	Zamora.
5.309	1. ^a	Leonardo Die Caballero.....	Moisés....	María.....	27	Octubre....	1918	Sahagún.....	León.
5.310	1. ^a	Trimitario Gutiérrez González.	Aquilino...	Escolástica.	22	Abril.....	1922	Sariego.....	Idem.
5.311	2. ^a	Santos Alonso Gutiérrez.....	Aquilino...	Aquilino...	20	Marzo.....	1925	Matalana....	Idem.
5.312	2. ^a	Eduardo Blanco Ordás.....	Restituto..	Marta.....	28	Febrero....	1909	Campo de Santibáñez.	Idem.
5.313	2. ^a	Emilio Carrillo Laredo.....	Leopoldo..	Josefa.....	15	Marzo.....	1906	Ponferrada....	Idem.
5.314	1. ^a	Elías Calvo Bermejo.....	Jesús.....	Dorothea...	21	Abril.....	1921	Aviñante de la Peña..	Peñencia.
5.315	1. ^a	Alfredo Núñez Diez.....	Benito....	Urbana....	7	Diciembre..	1920	Villarramiel....	Idem.
5.316	1. ^a	Rufino Juan Jañez.....	Emilio....	Rosalía....	5	Octubre....	1922	Matalobos.....	León.
5.317	1. ^a	Guillermo Alonso Alonso.....	Felipe....	María.....	5	Diciembre..	1920	Villasimpliz....	Idem.
5.318	2. ^a	Simón González Alonso.....	Salvador..	Angela....	29	Enero.....	1922	Villamanán.....	Idem.
5.319	2. ^a	Enrique Fernández Casanova..	Emilio....	Asunción...	11	Julio.....	1927	Bembibre.....	Idem.
5.320	2. ^a	Miguel Guerra Alvarez.....	José.....	Pilar.....	16	Enero.....	1927	Villoria de Orbigo...	Idem.
5.321	1. ^a	Eutiquiano Negral Pastor.....	Liberto....	Guadalupe..	15	Diciembre..	1912	Valdemora.....	Idem.
5.322	1. ^a	Julio Mateo Pérez.....	José.....	Julia.....	16	Mayo.....	1921	Puebla de Lillo....	Idem.
5.323	1. ^a	Amable Cordon González.....	Quirino....	Cesárea....	15	Mayo.....	1921	Veredilla de Gordón..	Idem.
5.324	2. ^a	Alejandro García González..	Cayetano..	Felicita....	25	Diciembre..	1925	Villamegil.....	Idem.
5.325	2. ^a	Agustín Ferrero Fuertes.....	Vicente....	Ana María..	23	Agosto....	1926	Veguclina de O....	Idem.
5.326	2. ^a	Fernando García Bragos.....	Manuel....	Anastasia..	10	Abril.....	1924	Orzonaga.....	Idem.
5.327	2. ^a	Benigno Rodríguez González..	Irineo....	Eudisia....	9	Febrero....	1926	Villasabariego....	Idem.
5.328	1. ^a	Felipe Alvarez Rodríguez.....	Esteban....	Patrocinio..	6	Octubre....	1914	Canales.....	Idem.
5.329	2. ^a	Ernesto Arias Fernández.....	Isaac.....	Valeriana..	27	Marzo.....	1925	Villablino.....	Idem.
5.330	2. ^a	Jacinto López Lopez.....	Teodoro....	Petra.....	21	Febrero....	1910	Montejos.....	Idem.

León, 2 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

21

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

En ejecución del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, y cumplido el trámite del anuncio previo previsto en el art. 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia un concurso-subasta de urgencia para la contratación de las obras de construcción de un colector desde la calle del Arco de las Animas hasta el de La Chantria, en Santa Ana, con arreglo a la Memoria, plano y proyecto redactados por el Sr. Arquitecto municipal, y bajo el tipo de 155.207,62 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Negociado de Subastas de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a una y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiendo reintegrarse con póliza de 4,50, y llevar adherido un sello municipal de 1,50, siendo requisito el que los

sobres que las contengan estén debidamente cerrados y lacrados.

En sobre separado, los licitadores presentarán una declaración en la que hagan constar los medios materiales de que disponen para la ejecución de las obras, junto con los documentos justificativos de su competencia en la realización de las de esta clase.

Para tomar parte en este concurso-subasta será requisito indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el depósito de 3.104,15 pesetas (dos por ciento del presupuesto), cuyo importe será duplicado por el que resulte adjudicatario, como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

En el acto de entrega de los pliegos, los licitadores introducirán el resguardo que se indica anteriormente en el sobre que contenga las referencias técnicas, después de haber sido examinado dicho resguardo por el funcionario correspondiente, procediendo a cerrar el mencionado sobre a satisfacción del presentador.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de los mismos, ante la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y del Arquitecto municipal o un miembro de la Comisión de Obras (que no tendrá otra intervención que dictaminar sobre las referencias técnicas), dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda. Se empezará por la apertura de todos los sobres que contengan las declaraciones relativas a los medios de que dispongan los licitadores para la ejecución de las obras, y referencias técnicas en orden a la respectiva competencia, y, a la vista de las mismas, la Mesa resolverá en el acto respecto de aquellos licitadores que deban ser admitidos y de aquellos otros que, por no reunir las suficientes garantías, según su apreciación discrecional, estime deben ser excluidos y, hecho, se procederá a abrir los pliegos que contengan la proposición económica y que hayan sido presentados por los licitadores admitidos, siendo preceptivo para la Mesa el adjudicar provisionalmente el concurso-subas-

ta al autor de la que resulte más ventajosa.

Las proposiciones económicas de los que no hayan sido admitidos se devolverán sin abrir a los respectivos interesados.

El bastanteo de poderes se hará por el Letrado asesor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

La Memoria, planos, presupuesto y demás documentos que constituyen el expediente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría de esta Corporación, en donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen durante los días laborables, de once a una.

León, 12 de Marzo de 1946.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día relativo a la contratación de las obras de construcción de un colector desde la calle del Arco de las Animas al de La Chantria, en Santa Ana, así como de la Memoria, planos, proyecto y presupuesto de dichas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta de las mismas, se comprometo a llevar a cabo su ejecución, con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

892 Núm. 132.—205,50 ptas.

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villaturiel	917
Santas Martas	916
Benuza	851
Soto y Amio	896
Santiagomillas	898

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Diez Blanco, número 9 del reemplazo de 1945, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Diez Blanco.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José Diez Blanco, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Diez Blanco.

El repetido José, es natural de Ribota de Sajambre, hijo de Víctor y de Valentina, y cuenta 39 años de edad, estatura regular.

Oseja de Sajambre, a 9 de Marzo de 1946.—El Alcalde, Amadeo Fernández. 852

Ayuntamiento de Turcia

La Corporación de mi presidencia en la sesión ordinaria del día de hoy, acordó concederle a D.^a María Gayoso Franco, un sobrante de vía pública en el casco del pueblo de Palazuelo de Orbigo, enclavado entre el Huerto del Estercolero de la misma y Prado de los Frailes, por su lado Poniente, y la huerta aneja a la casa también de su propiedad, por su lado Saliente, Prado de los Frailes; y por el Norte, con la huerta aneja a su citada casa, y por el Sur, con el Prado de las Hueras, lo que se expone al público, con el fin de que los que se encuentren perjudicados presenten en el plazo de ocho días, las reclamaciones que consideren justas, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas.

Turcia, 17 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Tomás Marín. 634 Núm. 130.—36,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de San Román de los Oteros

Las cuentas del ejercicio de 1945, se hallan terminadas, aprobadas y expuestas al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, pasados los cuales, no serán admitidas.

San Román de los Oteros, 2 de Marzo de 1946.—El Presidente, Miguel González. 837

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil	862
Santa Colomba de la Vega	863
Villafañe	882
Aralla	881
Bembibre	895
La Robla	914

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia del partido, por vacante del cargo.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Diez García, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Francisco Mayo Lafuente, vecino de Dornillos, (Zamora) sobre pago de nueve mil novecientas pesetas, declarado el demandado en rebeldía se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el Sr. D. Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de León en funciones de primera instancia por hallarse vacante el cargo, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Manuel Diez García, mayor de edad, casado, contratista, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique con la dirección del Letrado don José Pinto Maestro, contra D. Francisco Mayo Lafuente, vecino de Dornillos, provincia de Zamora, sobre pago de nueve mil novecientas pesetas de principal, intereses y costas; y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Mayo Lafuente y con su producto pago total al demandante D. Manuel Diez García, de las nueve mil novecientas pesetas de principal origen de este proceso, intereses legales de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda como se pide, y costas causadas y que se causen, en todas las que expresamente se condena al dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al ejecutado, si lo solicitare el ejecutante, o en otro caso se hará la notificación en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alvarez Abundancia.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y la sentencia inserta fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente edicto en León a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Ricardo Alvarez.—El Secretario judicial, P. O., A. Torices. 889 Núm. 131—100,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1946